

ADJUDICA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION PARA LA EJECUCION DE - 2º JORNADA DE INTERCAMBIO CIENTIFICO CULTURAL DE INVESTIGACION E INNOVACION ESCOLAR DE EXTREMO A EXTREMO".

RESOLUCIÓN EXENTA FAE N° 0.186/2024.-

ARICA, Agosto 14 de 2024.

Con esta fecha la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de Diciembre 11 de 1981 del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de Abril 23 de 2018; Decreto N° 205 de Enero 11 de 1985; Ley N° 19.886 de 2003, sobre bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; Decreto N° 141/2016 de Junio 28 de 2016; Carta VAF N°771/2024 de Agosto 14 de 2024; Carta FAE N° 259/2024 de Agosto 6 de 2024; Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 5 de Marzo de 2024; Decreto TRA N° 335/16/2024 de Mayo 27 de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de Noviembre 12 de 2012, sus modificaciones y Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Administración y Economía a través del Programa Asociativo Regional Explora 2023-2024, quien requiere de un trato directo de **"Servicios de Alojamiento, Alimentación para la Ejecución de - 2º Jornada de Intercambio Científico y Cultural de Investigación e Innovación Escolar de Extremo a Extremo"**, actividad que se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos de las bases técnicas del "Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales Explora (PAR Explora Arica) 2023-2024 de la Subsecretaría Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; para realizar con el proveedor "Comercial Tarapacá Sociedad Anónima", RUT N°76.669.660-0 y ejecutar el servicio mencionado.

Que, el Programa Asociativo Regional Explora 2023-2024, fue oficializado según Decreto Exento N°00.661/2023, de fecha 28 de Junio de 2023, en el cual se "Aprueba Convenio de Subsidio Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales EXPLORA (PAR Explora) Convocatoria 2023-2024".

Que, Lo expuesto por la Facultad de Administración y Economía mediante carta FAE N° 259/2024 de fecha 6 de Agosto de 2024, en la cual se solicita autorización de emisión de Resolución Exenta FAE, para adjudicar, a través de Trato Directo, **"Servicios de Alojamiento, Alimentación para la Ejecución de - 2º Jornada de Intercambio Científico y Cultural de Investigación e Innovación Escolar de Extremo a Extremo"**

Que, lo señalado por el Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, mediante carta VAF N° 771/2024 de Agosto 14 de 2024, que adjunta carta de la Abogada Srta.Melissa Sánchez Bravo en carta AB.VAF N°421/2024 de Agosto 13 de 2024; en la cual otorga su VºBº y sugiere continuar con el proceso de tramitación administrativa.

//..

Pág.2 Res.Ex.FAE N°0.186/2024.-/

Que, la Contratación Directa **“SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE – 2º JORNADA DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR DE EXTREMO A EXTREMO”**; bajo el concepto de Extensión o Vinculación, con el proveedor **Comercial Tarapacá Sociedad Anónima**, RUT. N°76.669.660-0, para ejecutar el servicio antes mencionado.

Que, **Comercial Tarapacá Sociedad Anónima**, RUT. N°76.669.660-0, es una empresa que entrega el servicio de alojamiento, alimentación y arriendo de salones para la producción en toda clase de eventos comunicacional, de publicaciones científicas, artísticas y de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales, presta servicios de carácter artístico, cultural, publicitario y en general relacionado con el medio, producción integral de eventos institucionales como seminarios, congresos, ferias y otras exposiciones; por lo tanto, la empresa, tiene méritos suficientes para entregar el servicio antes mencionado, mediante contratación directa.

Lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de Compras Públicas, que permite la Contratación del servicio a través de un Trato Directo.

Lo dispuesto en los siguientes artículos del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, oficializado por Decreto N° 250 de marzo 09 de 2004:

Art. N° 10º La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procede, con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias.

Se entiende que en este caso se configura la causal N°7 del Art. N°10 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250, del 2004, “Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señalan a continuación:

Letra k “cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en la que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objetivo y la eficiencia de que se trata”.

RESUELVO:

1. Apruébese, Trato o Contratación Directa Directa “SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE – 2º JORNADA DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR DE EXTREMO A EXTREMO”; presentada por el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	SERVICIO	PRECIO TOTAL (IMP. INCL.)	PLAZOS ENTREGA	CENTRO DE COSTO
Comercial Tarapacá Sociedad Anónima RUT N° 76.669.660-0	Avda.Senador Humberto PalzaN°3221 Arica	"14 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE – 2º JORNADA DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR DE EXTREMO A EXTREMO"	\$4.020.605.-	Del 26 al 29.08.2024	N° 4285 Par23-15 Proy. Asoc. Regional Explora 2023-2024 ITEM N° 1021204

///...

Pág.3 Res.Ex.FAE N°0.186/2024.-/

2. **Adjudíquese**, el Trato o Contratación Directa referida al **"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE - 2° JORNADA DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR DE EXTREMO A EXTREMO"**; para el Programa Asociativo Regional Explora 2023-2024 de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá.

3. **Emítase**, la(s) orden(es) de compra, al proveedor **Comercial Tarapacá Sociedad Anónima**, RUT. N°76.669.660-0, por el monto de **\$4.020.605.- (cuatro millones cero veinte mil seiscientos cinco pesos)**, con impuesto incluido, el que será para todos los efectos legales el contrato entre las partes.

4. **Impútese**, el gasto que implique la contratación del bien y/o servicio **"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE - 2° JORNADA DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ESCOLAR DE EXTREMO A EXTREMO"** al Centro de Costo N° 4285 PAR23-15 Proyecto Asociativo Regional Explora 2023-2024, ITEM N° 1021204 "Servicios Varios" de la Universidad de Tarapacá, por el monto total de \$4.020.605.- (cuatro millones cero veinte mil seiscientos cinco pesos), con impuesto incluido.

5. **Notifíquese**, el presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 50° del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios.

6. **Publíquese**, la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

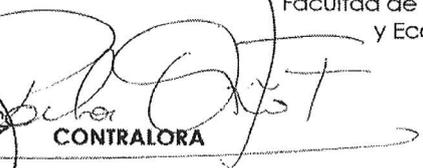
Comuníquese, Regístrese y Archívese
Por Orden del Rector.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
Universidad de Tarapacá



LUIS MELLA SALINAS
Decano
Facultad de Administración
y Economía



CONTRALORA
(S)
ARICA